

841.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 387, de fecha 9 de marzo de 2011, registrada el día 15 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D.ª SILVIA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, solicitando Cambio de Titularidad del local sito en CALLE VALENCIA, 7 dedicado a "Grupo 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 15 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

842.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 385, de fecha 9 de marzo de 2011, registrada el día 15 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por COOPERATIVA OMNIBUS AUTOMOVILES DE MELILLA, solicitando Licencia de Apertura del local sito en CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA, 4 dedicado a "Garage, Taller mecánico y oficinas" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 15 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

843.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden nº 384, de fecha 9 de marzo de 2011, registrada el día 15 de marzo de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MONCADA MELILLA C.B., solicitando Licencia de Apertura del local sito en PLAZA PEDRO DE ESTOPIÑÁN, KIOSKO dedicado a "Grupo 0 Café-Bar" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla a 15 de marzo de 2011.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA